GOBIERNO DE COLOMBIA

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Valledupar, 07 de diciembre de 2018

Señores
MARVAD/ MOISES POVEDA VALDEZ
Valledupar cesar

Publicación Vía SECOP II diciembre 07 de 2018

Ref: Aceptación oferta Correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 323-MC-071-2018

El Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar EPAMSCASVAL, en desarrollo al Proceso de Contratación adelantado mediante la Modalidad Selección de Mínima Cuantía No. 323-MC-071-2018, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 323-MC-071-2018 del 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td colspan="5">323-MC-071-2018</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td colspan="5">MARVAD
NIT: 1.065.567.152</td></tr>
<tr><td colspan="5">Representante Legal
MOISES POVEDA VALDEZ
Identificación: C.C. No. 1.065.567.152 de El copey cesar</td></tr>
<tr><td colspan="5">Dirección Comercial: calle 18 N° 30-45</td></tr>
<tr><td colspan="5">Teléfonos: 3017911113</td></tr>
<tr><td colspan="5">Email Comercial: edromaro@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="5">Contratar el suministro de productos alimenticios (hielo) para la comercialización a la población reclusa a través de expendio del Epamascasval</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td colspan="5">En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:
Compra de suministro de productos alimenticios (hielo) para la comercialización a la población reclusa a través de expendio del Epamascasval</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="5">
<table>
<tr><th>No. Ref. Anexo</th><th>Codificación UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>50202302</td><td>Hielo Empaque de bolsa plástico transparente, por 3,000 ml, presentación en cubos sueltos de agua potable.</td><td>1</td><td>UN</td></tr>
<tr><td>2</td><td>50202302</td><td>hielo Empaque de bolsa plástico transparente, por 9,000 ml, presentación en cubos sueltos de agua potable.</td><td>1</td><td>UN</td></tr>
<tr><td>3</td><td>50202302</td><td>Hielo Empaque de bolsa plástico azul, 7 capas presentación en cubos sueltos de agua potable por 350ml</td><td>1</td><td>UN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="5">Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

(Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos</td></tr>
</table>

	y condiciones pactados. b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b), Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma De seis millones de pesos M/C ($6.000.000, oo)., de acuerdo al consumo de la población reclusa y teniendo en cuenta los precios a continuación:

Ítem del Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	50202302	Hielo Empaque de bolsa plástico transparente, por 3,000 ml, presentación en cubos sueltos de agua potable.	1	UN	3.400,00
2	50202302	hielo Empaque de bolsa plástico transparente, por 9,000 ml, presentación en cubos sueltos de agua potable.	1	UN	8.000,00
3	50202302	Hielo Empaque de bolsa plástico azul, 7 capas presentación en cubos sueltos de agua potable por 350ml	1	UN	350

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la

	Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 16018 de fecha 20-11-2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS GASTOS A-5-1-1-1-0-1-5 Productos Alimentario, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de Seis Millones de Pesos M/C ($6.000.000)
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Expendio del EPMASCASVAL-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Valledupar – Cesar en el Km 3.5 Vía la mesa
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 256000731479 Davivienda

Atentamente,

MY ®. CESAR CARABALLO QUIROGA
Director EPAMSCASVAL

Esta Notificación podrá ser enviada de forma personal, vía correo electrónico o con la simple publicación en la página www.secop.gov.co se entenderá notificado el contratista.

Elaboro: DGTE. MORA R JAVIER Resp. Área Aditiva y Fra.
EPAMSCASVAL
Diciembre del 2018